



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

1683.- NOTIFICACIÓN A D. DHAMANI ANOUAR, EN JUICIO DELITOS LEVES 32/2015.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000032/2015

N.I.G.: 52001 41 2 2015 0007360

Delito/Falta: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: YUSEF ALI AL LAL

Contra: DHAMANI ANOUAR

EDICTO

D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Delito Leve 32/15 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio Delito Leve seguidos por hurto, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes **Yusef Ali Al-lal** como denunciante y, como denunciado **Dhamani Anouar** con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo absolver y ABSUELVO a **Dhamani Anouar** del delito de Hurto que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este Juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a Dhamani Anouar, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad, expido el presente en Melilla, a tres de septiembre de dos mil quince.

La Secretaria,
Raquel Alonso Chamorro